



El *bullying*, visto para sentencia

Alumnos del colegio Maestro Ávila se ponen la toga en los Juzgados de la plaza de Colón para valorar casos reales con el reto de conocer las graves consecuencias del acoso escolar en las aulas

A.B. | SALAMANCA

MARGARITA era la víctima que iba a juicio en la sala de vistas número 10 de los Juzgados de la plaza de Colón. Desde los 13 años aguantaba las burlas constantes de Vaneza, que además se encargó de agredir y llenar las redes sociales de mensajes hirientes y amenazantes contra ella. La gota que colmó el vaso fue acusarla de ladrona. Tras dos años en esta situación, Margarita abandonó el colegio deprimida hasta que sus padres decidieron denunciar.

Con estos fundamentos de hecho y el asesoramiento de las abogadas Marta Bolívar y Leire Ramos, los alumnos de 1º de la ESO del colegio Maestro Ávila juzgaron el caso. Tras elegir al abogado defensor, el fiscal y los jueces, el resto del aula se dividió entre defensores y acusación.

Los pequeños defensores alegaban el "ataque a los sentimientos" que había sufrido Margarita para lo que mostraban pruebas como los mensajes amenazantes en las redes sociales, así como las heridas de las agresiones, mientras que los abogados de la acusada replicaban: "Se lo hizo en el salto de altura". En este punto llegó la intervención de los testigos. "No son chivatos, sino personas como vosotros que tienen que denunciar situaciones injustas", recordaban Bolívar y Ramos en uno de los 'mantras' que trata de derribar la Asociación Salmantina contra el *Bullying* y el *CiberBullying* (Ascbyc), junto a la Confederación por el Mejor Interés de la Infancia y la Fundación de la Universidad de Salamanca, impulsores de esta iniciativa.

Tras las pruebas sobre la mesa, el fiscal pidió 3 meses de servicio a la comunidad y una indemnización por los gastos psicológicos, mientras que los abogados defensores reducían esta cantidad a la mitad. El caso real fue más du-



Los alumnos juzgaron y contrastaron las versiones de víctimas y abusadores en la sala de vistas del Juzgado de lo Colón. |XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

“Los testigos no son chivatos, sino personas como vosotros que tienen que denunciar situaciones injustas”

ro: el juez impuso 14 meses de libertad vigilada, una orden de alejamiento y una multa de 10.000 euros que tuvieron que pagar los padres de la acusada. Tras conocer este antecedente, la segunda sesión fue más dura contra el abusador tras asimilar conocimientos sobre la diferencia de hurto y robo o el alejamiento. "Es importante avanzar en la prevención para evitar el sufrimiento de familias, niños y profesores", explicaba para concluir Carmen Guillén, presidenta de Ascbyc. "Aunque hoy os haya parecido divertido, estar en el banquillo de los acusados y ver a tus padres no lo es, si ves un caso de acoso, denunciallo", recordaban las abogadas antes de enviar al mundo a nuevos embajadores de 12 años contra el acoso.



El abogado defensor del Maestro Ávila se enfunda la toga.